

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 23 de Octubre de 1991	otro tino SALT	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>			
<b>Nº. 13.791</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
		Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

<b>I - PUBLICACIONES:</b> Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 1343 del 26- 9-91	— Interinato del señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo.	2999
M.B.S. Nº 1344 del 26- 9-91	— Designa Asesora del Ministerio de Bienestar Social.	2999

S.G.G. Nº 1371 del 8-10-91	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2999
M.E. Nº 1406 del 14-10-91	— Insistese en el cumplimiento del decreto 1924/90. . . .	2999
M.E. Nº 1408 del 14-10-91	— Reemplazo de créditos presupuestarios decreto 486/91 y decreto 620/91. . . . .	3000
M.E. Nº 1410 del 15-10-91	— Impone el nombre de "Presa General Martín Miguel de Güemes" al complejo hidroeléctrico "El Tunal" y obras complementarias. . . . .	3002
S.G.G. Nº 1411 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Chubut. . . . .	3002
S.G.G. Nº 1412 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires. . . . .	3002
S.G.G. Nº 1413 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Córdoba. . . . .	3002
S.C.G. Nº 1414 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Corrientes. . . . .	3002
S.G.G. Nº 1415 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Chaco. . . . .	3003
S.G.G. Nº 1416 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos. . . . .	3003
S.G.G. Nº 1417 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de La Pampa. . . . .	3003
S.G.G. Nº 1418 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Mendoza. . . . .	3003
S.G.G. Nº 1419 del 15-10-91	— Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Misiones. . . . .	3003

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 1386 del 10-10-91	— Ampliación decreto Nº 286/91. . . . .	3004
M.S.P. Nº 1405 del 14-10-91	— Modifica Anexo decreto Nº 2123/88. . . . .	3004
M.E. Nº 1407 del 14-10-91	— Traslado de agentes. . . . .	3004
M.E. Nº 1409 del 14-10-91	— Contratación directa. . . . .	3004

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 85870	— Remo Rómulo Romani. . . . .	3004
Nº 85871	— Eduardo Patricio Martínez. . . . .	3005

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 85867	— Dirección General de Obras Sanitarias. . . . .	3005
Nº 85865	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 45/91. . . . .	3005
Nº 85807	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 24/91. . . . .	3005
Nº 85806	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 23/91. . . . .	3005
Nº 85805	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 20/91. . . . .	3005

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 85857	— Gas del Estado. Nº 5.066. . . . .	3006
Nº 85856	— Gas del Estado. Nº 5.067. . . . .	3006
Nº 85855	— Gas del Estado. Nº 5.068. . . . .	3006
Nº 85838	— Gas del Estado. Nº 5064. . . . .	3006

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

Nº 85812	— La Casualidad S.A. Nº 01/91. . . . .	3006
----------	--	------

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 85859	— Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00525/00/00. . . . .	3007
Nº 85858	— Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00526/00/00. . . . .	3007

**REMATE MUNICIPAL**

Nº 85862	— Municipalidad de Salta. . . . .	3007
----------	-----------------------------------	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 85769	— Carmen Orlando Carrizo - Expte. Nº 34-163.718/91. . . . .	3007
Nº 85694	— René Valdéz. . . . .	3008

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 85837	— H. Tribunal de Cuentas cita a Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo. . . . .	3008
----------	--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 85860 — Díaz, Inés. Expte. Nº B-20.470/91. ....	3008
Nº 85849 — Abdo, Reynaldo - Expte. Nº B-12.642/90. ....	3008
Nº 85845 — Aparicio, Roberto E., Aparicio, Pedro y Aparicio, Ricardo - Expte. Nº 2B-15 211/90. ....	3008
Nº 85844 — Concha Arredondo, Herberto - Expte. Nº 18.200/90. ....	3008
Nº 85842 — Vilariño, Manuel Alfredo - Expte. Nº B-10.610/90. ....	3009
Nº 85841 — Pilás, Eduardo - Expte. Nº B-21.146/91. ....	3009
Nº 85832 — Ríos, Susana Elisa. Expte. Nº B-19.771/91. ....	3009
Nº 85831 — Lutre, Susana Elisa. Expte. Nº A-99.158/88. ....	3009
Nº 85830 — Carraro, Armando. Expte. Nº B-21.218/91. ....	3009
Nº 85826 — Vaca, Elva Nelly. Expte. Nº B-19.871/91. ....	3009

### REMATES JUDICIALES

Nº 85871 — Por Federico W. Zelarayán. Juicio Expte. Nº 1B-21.233/91. ....	3009
Nº 85866 — Por Julio C. Tejada. Juicio Exptes. Nros. B-15.908/90 y B-18.632/91. ....	3010
Nº 85861 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-03.878/89. ....	3010
Nº 85846 — Por Daniel Castaño. Juicio Expte. Nº B-17.338/91. ....	3010
Nº 85828 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº 1A-31.251/82. ....	3011

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 85825 — Gaseosas del NOA S.A. ....	3011
---------------------------------------	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 85869 — Elsa Raquel Gareca. ....	3011
-------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 85864 — Almacenes Urquiza S.R.L. ....	3012
--	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 85827 — Coconar S.A., para el día 6-11-91. ....	3012
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 85863 — Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 14-11-91. ....	3012
---	------

### ASAMBLEA GENERAL

Nº 85868 — Asociación Salteña de Tenis, para el día 4-11-91. ....	3012
Nº 85853 — Centro de Taximetristas de Tartagal, para el día 10-11-91. ....	3013

### FE DE ERRATA

Nº 85797 — De las ediciones Nros. 13.777 y 13.778. ....	3013
---	------

### RECAUDACION

Nº 85872 — Del día 22-10-91. ....	3013
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1343

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 26 de setiembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vice-presidente 1º a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 26 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1344

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la imprescindible necesidad de designar a la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, como asesora del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 44, punto 2 del párrafo 3 (ámbito) del decreto Nº 242/91.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con vigencia al 12 de agosto de 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 "Estamento de Apoyo" del decreto Nº 242/91, a la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, libreta cívica Nº 4.433.150, legajo Nº 04922, como asesora del Ministerio de Bienestar Social, con una retribución mensual equivalente al 80% de la remuneración de Subsecretario de Estado.

Art. 2º — Déjase establecido que la citada agente retiene el cargo de agrupamiento A, subgrupo 3, categoría L, jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva y guardias activas de 24 horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05. Unidad de or-

ganización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro personal del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SAN MILLAN (I) - Machuca - Almirón.**

Salta, 8 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1371

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 8 de octubre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia a partir del día 8 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón.**

Salta, 14 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1406

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos**

Expediente Nº 34-150.885/88 Cde. 2, Original y Corresponde.

VISTO la observación legal que ha efectuado el Tribunal de Cuentas, al Decreto Nº 1924/90, mediante la Resolución Nº 1504/91; y,

CONSIDERANDO:

Que las observaciones que ha formulado el Tribunal de Cuentas al Decreto señalado, según emergen de los considerandos de la Resolución Nº 1504/91, fundamentalmente apuntan a los aspectos formales del decreto observado, pero en ningún momento señalan que éste causaría un daño patrimonial al fisco, que es el ámbito exclusivo de su competencia a tenor de lo dispuesto por el artículo 163, Incs. 1) y 5) de la Constitución Provincial y el Art. 6º, Incs. a) y d) de su Ley Orgánica Nº 6511;

Que, el Tribunal de Cuentas sostiene que el decreto observado transgrede al Decreto-Acuerdo Nº 107/87 y consecuentemente al artículo 29 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos;

Que, la violación está, en su criterio, en el hecho de que el Decreto-Acuerdo Nº 107/87 establece el congelamiento de vacantes y de las recategorizaciones individuales, habiéndose efectuado la confirmación en el cargo de ayudante de supervisión 2 - Secretaría Administrativa, categoría 14/2, a la Sra. Silvia Rolán de Mirabal, con excepción al citado decreto;

Que, las disposiciones del Decreto-Acuerdo Nº 107/87, agrega, son de carácter general y para su modificación es menester otra norma de idéntico rango, o bien solicitar su derogación, ya que tales conceptos reconocen su "ratio legis" en el principio de irrevocabilidad del acto administrativo, consagrado en el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que, sometido el tema a dictamen legal, la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos opina que si bien es real todo lo manifestado por el Tribunal de Cuentas, y que legalmente la situación es tal cual como el mismo las plantea en la Resolución Nº 1504/91, es de advertir que el citado cuerpo no ha tenido en cuenta dos aspectos fundamentales;

Que, si bien es cierto que el artículo 1º del Decreto-Acuerdo Nº 107/87 expresamente manifiesta que se reitera la plena vigencia de los Decretos Nros. 920 y 921 de fecha 13 de mayo de 1985, por los que se congela la cobertura de todas las vacantes existentes o que se produjeran en lo sucesivo dentro de la Administración Pública Provincial, el artículo 2º del Decreto Nº 920/85, expresamente autoriza a que, cuando hay razones de servicio que hicieren imprescindible cubrir alguna de dichas vacantes, el titular del organismo que la necesita puede pedir la cobertura de la misma, fundando exhaustivamente su pedido;

Que, dicho Decreto Nº 920/85 establece la normativa que debe de seguirse en estos casos, es decir que es real lo que manifiesta el Tribunal de Cuentas en su observación de que por el artículo 1º del Decreto-Acuerdo Nº 107/87 se han congelado las vacantes y las recategorizaciones individuales, pero este cuerpo no ha tomado en cuenta lo establecido en el artículo 2º de dicho decreto; y esto es la posibilidad de cubrir las cuando haya razones de estricta necesidad;

Que, tampoco hace referencia el Tribunal de Cuentas a la total ausencia de daño patrimonial al Fisco, en el decreto que cuestiona, es más en su observación, pese a ser ello de su competencia específica, ni siquiera lo menciona;

Que, la señora de Mirabal se viene desempeñando en el cargo en que se la confirma por el decreto cuestionado, desde el 1 de diciembre de 1985, según la asignación de funciones que se le hiciera por la Resolución Nº 2315/86 de A.G.A.S. y es desde esa fecha que se le viene abonando la remuneración pertinente al mismo, es decir mucho antes de que se dicte el Decreto-Acuerdo Nº 107, que data del 23-12-87;

Que, es de advertir que en el artículo 1º del Decreto 1924/90 observado, no ha sido correcto que se manifieste que: "Con excepción al Decreto 107/87" se confirma en el cargo a la Sra. de Mirabal;

Que, posiblemente ello es lo que llevó a confusión al Tribunal de Cuentas, puesto que, pese a lo manifestado en el Decreto 1924/90 no hubo tal excepción, sino que se obró dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 920/85, esto es la facultad para cubrir vacantes en caso de estricta necesidad;

Que, de todo lo expuesto, es evidente que en el caso ha existido simplemente un problema formal que bajo ningún punto afecta o altera la hacienda del Estado;

Que, por todo lo expuesto, la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos aconseja que se insista en el acto observado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163, Inc. 5º de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 1924 de fecha 25-9-90 y dese por firme el mismo.

Art. 2º — Por Secretaría General de la Gobernación remítase copia del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas con sus antecedentes en el plazo de cinco (5) días de su sanción a los fines de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 6511.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Isola - Almirón.**

Salta, 14 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1408

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Coordinación  
Administrativa y Económica**

Expte. Nº: 21-17759/91.

VISTO que el proyecto de presupuesto general ejercicio 1991 aún no cuenta con sanción legislativa; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vigentes los créditos presupuestarios prorrogados del ejercicio 1990 por Decreto Nº 486/91, los que luego fueron actualizados en un cien por ciento por Decreto Nº 620/91;

Que el artículo 5º de la Ley de Contabilidad, y el segundo párrafo del artículo 124 de la Constitución Provincial, prevén la prorroga de los créditos presupuestarios para aquellas oportunidades en las que se inicie y transcurra un ejercicio sin que se cuente con la

promulgación de la ley de presupuesto correspondiente al mismo;

Que debe entenderse que dicha prórroga debe estar expresada en términos constantes, a efectos de posibilitar que cada organismo pueda seguir funcionando en condiciones normales;

Que los créditos presupuestarios vigentes equivalen, en términos constantes, a nueve meses de ejecución del ejercicio 1990, lo que implica que los mismos, a igual nivel de gasto, servirían para respaldar la ejecución presupuestaria ocurrida hasta el 30-9-91;

Que la Ley de Contabilidad vigente, en sus artículos 15 y 92 prohíbe la realización de compromisos sin el respaldo del crédito presupuestario pertinente, y responsabiliza patrimonialmente a quien incurra en estas situaciones;

Que el proyecto de presupuesto ejercicio 1991 fue presentado a la legislatura el día 30-8-91, pero hasta la fecha no cuenta con la sanción pertinente;

Que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de los deberes establecidos por el artículo 137 y 141 de la Constitución Provincial, debe velar por el normal funcionamiento de la Administración Provincial y de sus poderes públicos constitucionales;

Que asimismo, en virtud a las facultades que detenta en su carácter de Poder Administrador, debe adoptar los recaudos para lograr una solución técnica que evite la falta de créditos presupuestarios, situación esta que amenazaría de una manera grave e inminente dicho funcionamiento;

Que ello se puede lograr mediante una actualización nominal de créditos, que permita mantener, en valores constantes, aunque sea parcialmente, las habilitaciones presupuestarias aprobadas por Ley Nº 6.612;

Que al no haber quedado establecido en la Ley Nº 6.612 a qué valores estaban expresados sus créditos, se debe entender que los mismos estaban expuestos a valores corrientes del ejercicio 1990;

Que a este efecto debe analizarse cual es el valor actual, en términos constantes, de los montos contenidos en la Ley de presupuesto ejercicio 1990;

Que el Poder Ejecutivo, para asegurar la continuidad de los servicios, debe adoptar los recaudos necesarios que posibiliten contar para el presente ejercicio, con créditos prorrogados que representen, aunque sea parcialmente, el nivel de gasto original autorizado para el ejercicio 1990;

Que dichos créditos originales actualizados a valores 1991, según evolución del índice de precios combinados ocurrida hasta setiembre de 1991 (incluyendo inflación del uno por ciento estimada para setiembre 1991) y proyectando con inflación cero el periodo octubre a diciembre 1991 inclusive, arroja como resultado que deben ajustarse los mencionados valores originales en un 182,94% (ciento ochenta y dos coma noventa y cuatro por ciento), para tener en la actualidad un presupuesto

prorrogado que represente en términos constantes el mismo nivel original de gasto autorizado para el año 1990;

Que es propósito actualizar los mismos, provisoriamente, sólo en un 150% (ciento cincuenta por ciento), a fin de no adoptar medidas que luego dificulten el tratamiento legislativo del proyecto de presupuesto ejercicio 1991;

Que a este efecto, cuando de la actualización mencionada surjan montos mayores a los previstos en el mencionado proyecto, el ajuste se practicará sólo hasta arribar al monto que conste en el proyecto;

Que, en los casos en que los créditos autorizados por Decreto Nº 620/91 resulten superiores a los montos previstos en proyecto de presupuesto ejercicio 1991, se mantendrán en firme los mismos, y no se procederá a realizar la actualización a implementar por el presente decreto;

Que el Poder Ejecutivo, en su carácter de Poder Administrador y en ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y deberes contemplados en artículos 137 y 141 de la Constitución Provincial, debe disponer que este incremento en los valores nominales de las partidas presupuestarias, que no representa un aumento en términos constantes, alcance a todos los Poderes del Estado Provincial;

Que en oportunidad de dictarse el Decreto Nº 486/91 se redistribuyeron los créditos originales, sin alterar su total, a efectos de contemplar el reordenamiento estructural implementado en función a lo autorizado por la Ley Nº 6583, siendo éstos los créditos que se toman como base para la actualización que dispone el presente, con la excepción de los valores que se le asignan a la Sub-Secretaría de Estado de Industria y Minería y Recursos Energéticos, los que se detraen de los montos correspondientes a la Sub-Secretaría de Estado de la Producción, todo ello en relación con lo dispuesto por Decreto Nº 287/91.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázanse, con vigencia al 1-10-91, los créditos presupuestarios originales vigentes, dispuestos por Decretos Nºs. 486/91 y 620/91, por los montos que equivalgan a los créditos aprobados por Ley 6612, actualizados en un 150% (ciento cincuenta por ciento), con las limitaciones mencionadas en artículos siguientes.

Art. 2º — Dispónese, a efectos de contemplar la incidencia de la reestructuración orgánica implementada, y a fin de limitar el ajuste a montos que no excedan los importes analíticos incluidos en proyecto de presupuesto ejercicio 1991, la aprobación del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, donde constan los créditos presupuestarios de erogaciones que regirán para Administración Central y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente.

Art. 3º — Dispónese que el incremento de créditos a implementar en Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, no podrá superar en ningún caso el monto de los créditos previstos en proyecto de presupuesto ejercicio 1991.

Art. 4º — Ordénase a Contaduría General de la Provincia, remitir a los entes citados en el artículo 3º, copia de los proyectos de presupuesto 1991 pertinentes, incluidos en la presentación efectuada el 30-8-91 por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Balut - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 15 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1410

**Ministerio de Economía  
Sub-Secretaría de Estado de Obras  
y Servicios Públicos**

VISTO la culminación de las obras "Presa El Tunal y obras complementarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra realizada por la Provincia con financiación de la Nación es producto del esfuerzo fecundo y responsable de argentinos que construyen un futuro venturoso, y que hoy marca un hito histórico en el progreso de la Provincia;

Que en mérito de ello, se hace necesario recordar a través de las grandes obras a aquellos que nos precedieron en el esfuerzo de forjar la identidad soberana de la patria;

Que es un justo y digno homenaje designar a este Complejo Hidroeléctrico con el nombre de uno de los hijos más ilustres que tuvo esta tierra, como lo fue el General Don Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Impónese el nombre de "Presa General Martín Miguel de Güemes" al Complejo Hidroeléctrico "El Tunal y obras complementarias", a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Isola - Almirón.**

Salta, 15 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1411

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Chubut, Dr. Fernando O. Consentino.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Chubut, Dr. Fernando O. Consentino, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1412

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Cafiero.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Cafiero, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1413

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Córdoba, Dr. Eduardo Angeloz.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Córdoba, Dr. Eduardo Angeloz, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1414

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Leconte.



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Leconte, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

**DECRETO Nº 1415**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Chaco, Dn. Danilo L. Baroni.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Chaco, Dn. Danilo L. Baroni, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 15 de octubre de 1991

**DECRETO Nº 1416**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. José P. Busti.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. José P. Busti, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

**DECRETO Nº 1417**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de La Pampa Dr. Néstor Ahuad.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de La Pampa, Dr. Néstor Ahuad, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

**DECRETO Nº 1418**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Mendoza, Licenciado José O. Bordón.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Mendoza, Licenciado José O. Bordón, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

Salta, 15 de octubre de 1991

**DECRETO Nº 1419**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Provincia, del señor Gobernador de la provincia de Misiones, Dn. Julio César Humada.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Misiones, Dn. Julio César Humada, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón (Int.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1336 - 10-10-91 - Expte. Nº 01-511/69/88 y Cde. 1.**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 286, de fecha 03 de abril de 1991, en lo que respecta a su artículo 1º, dejándose establecido que al momento de pago de la suma resultante del reconocimiento de los gastos por medicamentos y tratamiento de la enfermedad profesional del señor Alberto del Valle Delgado, a favor de la señora Agustina Ruiz Vda. de Delgado, Nº 11.994.465, deberá ser el mismo actualizado.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1405 - 14-10-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de agosto de 1989, modifícase el Anexo del decreto Nº 2123 de fecha 4 de noviembre de 1988, dejando establecido que la doctora Lilliana de los Angeles Toranzo de Ferrocchio, legajo Nº 10346, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 588 de fecha 13 de junio de 1991, dejando establecido que el apellido correcto de la doctora es Lilliana de los Angeles Toranzo de Ferrocchio, legajo Nº 10346, dependiente del Hospital "San Bernardo".

**M. de Economía - Decreto Nº 1407 - 14-10-91.**

Artículo 1º — Trasládase a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytía, D.N.I. número 13.347.893, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, al Bco. Provincial de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Trasládase a la Sra. María Matilde Aguirre de Gómez, D.N.I. Nº 10.494.110, agente dependiente del Ministerio de Economía, al Bco. Provincial de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente incorporase a las agentes mencionadas a la Planta Permanente del Banco Provincial de Salta en los cargos y con las funciones que se detallan a continuación:

— Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytía: 2º Jefe de Departamento de 2º a desempeñarse como abogada en la Gerencia de Asuntos Legales.

— Sra. María Matilde Aguirre de Gómez: Auxiliar Firma Autorizada con funciones a asignar por parte del Organismo.

**M. de Economía - Decreto Nº 1409 - 14-10-91. Expte. Nº 83-02507/91.**

Artículo 1º — Autorízase con encuadre en el artículo 27 inciso A) y C) de la Ley de Contabilidad, t.o. 1972, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa la adquisición del equipamiento de computación, etapa básica, para el funcionamiento de la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral con la firma "Compuhard" y por el sistema de alquiler con opción a compra con destino a la Dirección General de Informática, por un monto total de australes equivalente a US\$ 3.297,00 mensuales al tipo de cambio vendedor al día anterior a la fecha de pago.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1408/91, se encuentra en Oficinas de esta Repartición, para su consulta.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 85.870

F. Nº 57.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Remo Rómulo Romaní, el 14 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.105 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para catear una superficie de 2.000 has., la que resulta superpuesta en 84 has. a la mina "La Sarita", Expte. Nº 1434, quedando una superficie libre de aproximadamente 1.916 has. a catear, la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación de F.F. C.C. Taca - Taca se mide 7.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 5.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 4.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 1.400 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 4, luego se mide 1.100 mts. az. 181º 48' 00" hasta el punto 5, luego se mide 400 mts. az. 92º 12' 00" hasta el punto 6, luego se mide 600 mts. az. 1º 48' 00" hasta el punto 7, luego se mide 800 mts. az. 92º 12' 00" hasta el punto 8, luego se mide 500 mts. az. 1º 48' 00" hasta el punto 9, y finalmente se mide 1.400 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera, la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 24 de setiembre de 1991. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. \$ 400.000

e) 23/10 y 5/11/91

O.P. Nº 85571

F. Nº 56703

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131, del Código de Minería que Eduardo Patricio Martínez el 11 de setiembre de 1990, por Expte. Nº 14.198 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar del Rincón— un yacimiento de Cloruro de Sodio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 4 de la mina "María Elena" - Expte. Nº 4954 se mide 150 m. Az. 50°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000

e) 3, 11 y 23-10-91

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 85.867

F. Nº 7.087

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Subsecretaría de Estado de O. y Serv. Públicos  
Dirección General de Obras Sanitarias

Comunica que la licitación pública: "Adquisición de desobstructores de conductos cloacales", fijada para el 24/10/91, ha sido prorrogada para el día 04 de noviembre de 1991, a horas 10.00, en la Dirección General de Obras Sanitarias - España 887 - 4400 - Ciudad de Salta.  
Presupuesto oficial: \$ 3.000.000.000.

Consultas: División Abastecimiento Dirección General de Obras Sanitarias - España 887; y Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

**La Administración**

Valor al cobro \$ 420.000 e) 23 y 24/10/91

O.P. Nº 85.865

F. Nº 7.086

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
Licitación Pública Nº 45/91

Llámase a Licitación Pública Nº 45/91, para el día 28/10/91, a horas 11.00, convocada para el Mantenimiento Integral del Parque San Martín - Plazas y Paseos. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, Tel. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: \$ 4.523.000 (Austerales cuatro millones quinientos veintitrés mil).

Valor al cobro \$ 210.000

e) 23/10/91

O. P. Nº 85807

F. Nº 7076

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 024/1991

(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.  
Tramo: Río Urueña - Copo Quile.  
Obra: Reconstrucción alcantarillas y defensa de piedra embolsada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - \$ 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7.00 a 13.00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, a horas diez (10.00).

Valor al cobro \$ 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

O. P. Nº 85806

F. Nº 7076

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 023/91

(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Puente de Plata - Las Termas.

Obra: Reposición de ripio sobre calzada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - \$ 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7.00 a 13.00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, a horas diez (10.00).

Valor al cobro \$ 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

O. P. Nº 85805

F. Nº 7076

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
5º DISTRITO SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 020/1991

(Ley 13.064)

Ruta Nacional Nº 16 - provincia de Salta.

Tramo: El Bordo - Empalme c/ruta 9/34.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 80.000.

Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial - \$ 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Ofic. Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400), de 7:00 a 13:00 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, Piso - Capital Federal.  
a horas diez (10.00).

Valor al cobro \$ 1.050.000 e) 18 al 24-10-91

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 85.857

F. Nº 7.085

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.066.**

Objeto (145020 - Servicio de 210 horas trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce río Lavayén - Dpto. San Pedro - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 1.323.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 29 de octubre de 1991. 10.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 23 y 24/10/91

O.P. Nº 85.856

F. Nº 7.085

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.067**

Objeto (145020 - Servicio de 250 horas trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce río San Lorenzo - Dpto. Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy.

Valor del pliego. \$ 1.575.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 29 de octubre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 23 y 24/10/91

O.P. Nº 85.855

F. Nº 7.085

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.068**

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de trabajo de topadora para ejecutar tareas de mantenimiento en cauce de río Mojotoro - Dpto. General Güemes - Pcia. Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 08.30 a 12.30 horas y/o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 1.701.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 29 de octubre de 1991, 11.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 23 y 24/10/91

O. P. Nº 85838

F. Nº 7082

**GAS DEL ESTADO****Licitación Privada SGC/SAL Nº 5064**

Objeto: (115010) contratación transporte personal de turno, de planta Comp. Lumberas - Lumberas - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficinas de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7.30 a 12.30 horas, y en Sucursal Metán - 25 de Mayo Nº 168 - Metán, Salta.

Valor del pliego: \$ 766.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta. 28 de octubre de 1991. Horas 10:00.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 22 y 23-10-91

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL**

O. P. Nº 85812

F. Nº 56945

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**LA CASUALIDAD S.A.**

EMPRESA PROVINCIAL MINERA, INDUSTRIAL Y PETROLERA

Alvarado Nº 521 - 1º Piso - Oficina "P" (4.400) Salta República Argentina.

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 01/91**

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional con apertura el día 3-12-91 a las 10,30 horas por la exploración con opción a la explotación integral del yacimiento "La Colorada", ubicado en el departamento La Poma, provincia de Salta - República Argentina.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Geología y Minería) Cabildo 65 - Segundo Piso (1.426) Buenos Aires - Tel / Fax 7716385 - Télex 24746 GGVAD AR.

La Casualidad S.A. Empresa Minera Industrial y Petrolera - Alvarado Nº 521 - 1º Piso, Oficina "P" (4.400) Salta - Tel/Fax (087) 310160.

Valor del pliego: Mil dólares estadounidenses.

Lugar de presentación de las ofertas y de apertura: Alvarado Nº 521 - 1º Piso - Of. "P", Salta.

Imp. \$ 1.680.000. e) 18 al 29-10-91

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 85.859 F. Nº 7.084

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00525/00/00.

Objeto adquisición: Agua Lavandina X5 por 950 c.c., por 2.000 c.c., por 5 litros. Detergente Bora Especial por 500 c.c., por 950 c.c. Velas Farolito por 800 y 160 gramos. Desodorante Jardín por 5 litros.

Monto: Australes diecinueve millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y tres.

Proveedora: Santiago Sáenz S.A.

Valor al cobro **₳ 210.000** e) 23/10/91

O.P. Nº 85.858 F. Nº 7.084

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00526/00/00.

Objeto adquisición: Huevos chicos.

Monto: Australes tres millones seiscientos treinta mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro **₳ 210.000** e) 23/10/91**REMATE MUNICIPAL**

O.P. Nº 85.862 F. Nº 56.999

Por: **RAMON HORACIO CORTEZ, RAUL R. MOYANO y GABRIEL PULO**

El día 24 de octubre de 1991, en la D. G. de Apremios, calle Jujuy esq. San Martín, ciudad, se rematará con las siguientes condiciones de pago: 3% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta; comisión de martillero 5% a cargo del comprador, los inmuebles que a continuación se detallan:

Horas 18.00, terreno baldío en barrio 20 de Junio. Base **₳ 15.888.100** (Australes quince millones ochocientos ochenta y ocho mil cien) libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca a conectar, de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, ubicado en calle Nicolás Medina s/Nº, entre Av. Irigoyen y Ambrosseti, ciudad, Sec. O, Manz. 414, Parc. 17, Catastro 35.036, Expediente de apremio Nº 46.965. "Municipalidad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros".Horas 18.15, terreno baldío en barrio 20 de Junio. Base **₳ 15.993.100** (Australes quince millones novecientos noventa y tres mil cien) libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca a conectar, ubicado en calle J. M. Cabrera entre Ambrosseti y G. Uriburu, ciudad, de 12,18 mts. de frente, 31,99 mts. L.N., 10 mts. L.E., 24,65 mts. L.S. (Sup. total 310,65 mts2.). Sec. O, M. 419, P. 8, Cat. 35.429. Expte. de apremio Nº 47.012 "Municipalidad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros".Horas 18.30, terreno en calle Las Heras 1501. Base **₳ 94.248.200** (Australes noventa y cuatro

millones, doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos) de 14 mts. de frente por 11 mts. de fdo. (Sup. total 147,75 mts2.) ubicado en calle Las Heras 1501 esq. Arenales, ciudad, Sec. A, Manz. 84B, Parc. 5, Cat. 30.789, Capital 01, Plano 2639, el terreno tiene cercado su perímetro con mampostería, cuenta con agua, luz y cloaca. Está ocupado por la Sra. Betty Rojas y flia. en calidad de cuidadores. Expte. de apremio Nº 201.607/80 y Agreg. Municipalidad de Salta c/Vilca, Rosa Margarita".

Si no hubieran postores por la base, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25%. Si fracasara ésta se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86. Esta disposición es válida para las tres subastas. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martilleros Ramón Horacio Cortez, Raúl R. Moyano y Gabriel Puló.

Imp. **₳ 600.000** e) 23 y 24/10/91**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 85769 R. s/c. Nº 5704

Ref.: Expte. Nº 34-163.718/91.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carmen Orlando Carrizo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 913 de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos al señor Alejo Carrizo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 7.448 m2. en el inmueble Catastro Nº 113 del departamento San Carlos.

El señor Carmen Orlando Carrizo pretende una dotación de 0,17 lt./seg. a derivar del Río San Antonio, margen izquierda, para irrigar 0 325328 Ha. de su propiedad, Catastro Nº 1622 del departamento San Carlos. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de octubre de 1991.

**Agron. Aldo Sergio Arzelán**  
a/c. Dpto. Explotación Riego  
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-10-91

O.P. Nº 85.694 R. s/c. Nº 5697  
 Ref.: Exptes. Nros. 34-110.428/80 y Agdos. Nros. 34-144.407/87; Cpde. "1", 34-144.407/87; 34-123.588/83 y 34-102.463/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor René Valdez, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital. El señor René Valdez, pretende una dotación de 0,92 l seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7500 Ha., Catastro Nº 90.861 del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el de-

recho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado..

Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrn. Aldo Sergio Arzelán, a/c. Dpto. Explotación Riego, D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-91

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 85837

F. Nº 7079

El Area de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que instruye la causa del Sumario Administrativo que se substancia en expediente Nº 01-33.524/83, Resolución Nº 1548 /91 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cita y emplaza al Señor Cap. (R) Alvaro Domingo Cornejo, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Instrucción, Area de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sita en calle España 747, planta alta de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expte. indicado ut supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se concluirán las actuaciones sumariales según constancias de autos. Edictos por tres días. Dr. Andrés Chibán, Instructor Sumariante Area de Causas Fiscales, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. José Héctor Pérez, Jefe de Sumarios Area de Causas Fiscales Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Valor al cobro \$ 630.000 e) 22 al 24-10-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 85.860

F. Nº 56.994

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la fecha de la última publicación a herederos y acreedores en los autos caratulados "Díaz, Inés - Sucesorio Testamentario - Expediente Nº B-20.470/91. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 18 de octubre de 1991.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 23 al 25/10/91

O. P. Nº 85849

F. Nº 56984

La Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. Susana Raquel Alday, Secret. de la Dra. Adriana García Escudero, en autos caratulados "Abdo Reynaldo s/Sucesorio", Expte. Nº B-12.642/90, manda se citen por edictos que se publicarán por el plazo de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia Civil y Com. 10ª Nominación. Salta, 16 de octubre de 1991.

Imp. \$ 255.000.-

e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85845

F. Nº 56977

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia P. de Martínez, en los autos: "Aparicio, Roberto E.; Aparicio, Pedro; Aparicio, Ricardo s/ Sucesorio" - Expte. Nº 2-B-15.211/90, cita a comparecer a juicio a Paula Velázquez o Berta Paulina Velázquez, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, Salta, 2 de octubre de 1991.

Imp. \$ 255.000

e) 22, 23 y 24-10-91

O. P. Nº 85844

Rec. s/c Nº 5710

Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos ca-

ratulados; "Sucesorio Ab-Intestado de Concha, Arredondo Herberto", Expte Nº 18.200/90, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. Marta del Milagro García, secretaria. Metán, 1º de agosto de 1991.  
Sin cargo e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85842 F. Nº 56972

La Dra. Susana Raquel Alday Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaria del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, en los autos "Vilarino, Manuel Alfredo - Sucesorio" Expte. B-10610/90, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de julio de 1.991. Dr. Adolfo Araoz Figueroa, secretario.

Imp. A 255.00 e) 22 al 24-10-91

O. P. Nº 85841 F. s/c Nº 5709

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramayo, en Expte. Nº B-21.146/91, caratulado Pilas, Eduardo - Sucesorio. Cita a todos los que se consideren con derecho a esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación, tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24-10-91

O.P. Nº 85832 R. Nº 5708

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom. Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos: "Ríos, Susana Elisa - Sucesorio" Expte. Nº B-19.771/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Sin cargo e) 21, 22 y 23-10-91

O.P. Nº 85831 R. s/c. Nº 5707

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa López de Martín, en Expte. Nº A-99.158/88, caratulado "Sucesorio de Lutre, Ignacio", cita a to-

dos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de setiembre de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo e) 21, 22 y 23-10-91

O.P. Nº 85830 F. Nº 56962

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1º Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. María de los Milagros Rallín en los autos caratulados: "Carraro, Armando - Sucesorio", Expte. Nº B-21.218/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de octubre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 21 al 23-10-91

O.P. Nº 85826 F. Nº 56967

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Vaca, Elva Nelly - Sucesorio" Expte. Nº B-19.871/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 21 al 23-10-91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 85.871 F. Nº 57.010

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Importante galpón (600 mts2. cub.) con oficinas, en esta ciudad - Judicial.-

El día 25 de octubre de 1991, a las 18.30 horas, en calle 25 de Mayo Nº 322. de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1 a. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación. Secretaria Nº 1, en juicio que se sigue contra "Cerro Negro Comercial e Industrial S.R.L." s/Ejecución hipotecaria - Expte. Nº 1B-21.233/91, remataré con la base de A 81.553.370 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble edificado (galpón), con todo lo edificado, planado y adherido al piso y que consta de la siguiente distribución: un portón metálico, dos oficinas c/baño, c/techo de loza, de 40 mts2. aprox. un tinglado

parabólico c/piso de cemento alisado y paredes de material, de 12 mts. de ancho por 50 mts. de largo (600 m<sup>2</sup>. cub. aprox.), un patio con piso de cemento alisado (12 mts. por 9 mts.), c/piletones. Posee agua corriente, luz (trifásica), cloacas. Ubicación: J. E. Tamayo Nº 363 de esta ciudad de Salta, nomenclatura catastral. Sección "A", Manzana "15", Parcela "41", Matrícula Nº 14.175, departamento Capital. Medidas: 12 mts. de frente, Cdo. "E" 59,50 mts. Cdo. "O" 58,75 mts., lo que hace una superficie de 709,46 mts<sup>2</sup>. Estado de ocupación: está ocupado actualmente por la firma ejecutada Cerro Negro C.E.I. S.R.L. quienes fabrican bolsas de polietileno. Forma de pago: 30% en el acto del remate (del valor total), saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% c/comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes martillero Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583 - Salta.

Imp. \$ 660.000 e) 23 al 25/10/91

O.P. Nº 85.866 F. Nº 57.005

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Un camión m/Mercedes Benz, modelo L-608/35 D, año 1971, dominio A - 024.673, cabina frontal con furgón térmico, con motor gasolero y funcionando.-

El día viernes 25 de octubre de 1991, a las 19.30 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base, al contado y dinero en efectivo, el siguiente automotor: un camión m/Mercedes Benz, dominio Nº A - 024.673, modelo L-608/35 D, año 1971, tipo: chasis con cabina roja frontal y furgón térmico de aluminio, con parilla de caño estructural, motor: m/Mercedes Benz Nº 341.948-10.002000 (gasolero), chasis: m/Mercedes Benz Nº 310.302-12-00.1985. P.ovisto de 1 batería, con 4 relojes adicionales en su tablero, sin radio, sin lanza, con 3 gomas en mal estado y las otras 3 en regular estado, y sin auxilio. El vehículo se encuentra funcionando y se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Corrientes 851 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, dejándose aclarado que se encuentra autorizado el remate del 50% indiviso del citado camión en los autos que se sigue contra Antonio Macaione s/Ejec. Prendaria, Expte B-15.908/90 y el otro 50% indiviso en los autos contra José Macaione Oiene s/Ejec. por deudor solidario (conexo con Expte. B-15.908/90) Expediente B-18.632/91, en virtud de lo cual se rematarán en block, es decir el 100% del citado vehículo, tramitándose ambos exptes. por este juzgado y repartiéndose la mitad del producido para cada juicio. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Edictos tres (3) días Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.

al martillero Julio C. Tejada, Tel. 230003, Corrientes 851, en horario comercial, Salta (Cap.).  
Imp. \$ 510.000 e) 23 al 25/10/91

O.P. Nº 85.861 F. Nº 56.997

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

Remate Judicial - Base \$ 1.572.606,32.

"UNA CASA EN Bº TRÉS CERRITOS"

El día 25/10/91, a las 18.15 hs., en mi esc.it. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad y por disposición de la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Int. C. y C. de 10ª Nom. doctora Raquel Alday, Secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra "Balceda, Encarnación de - Ejec. de Honor.", Expte. Nº B-03.878/89, remataré con la base de \$ 1.571.606,32 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal y con todo lo plantado y adherido al suelo. el inmueble ubic. en calle Las Acacias Nº 474, de Bº Tres Cerritos de esta ciudad, ident. Cat. Nº 70.463, Parc. 12, Manz. 46, Sec. "K", asent. en libro 501, folio 95, asiento. 1. El terreno mide de fte. 9 mts. y de fdo. 28 mts., Sup. Total: 252 m<sup>2</sup>. Lim. al N. lote 18; S.: calle Las Acacias; E.: lote 11 y O.: lote 13. La vivienda cuenta con un living com., tres dormit. c/placares inst., una cocina con mesada de granito, un baño de Ira. c/azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un lavadero, al fondo un patio desc. c/piso de laja, una habit. amplia c/placar, un baño, una escalera metálica interna en espiral y una terraza cub. c/una habit. de serv. Todo en mat. de Ira. con pared. rev. y pint., techo de losa y piso de mosaicos, todo en buen est. de conserv. Cuenta con serv. de agua corr., gas nat., energ. eléc. y pavimento. La casa se encuent. habit. por la demandada en calidad de propiet. Forma de pago 30% del precio tot. obt. en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comp. y también en este acto. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informe a la Sra. martillero en Pueyrredón Nº 1152 o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 horas.- J.R.C. de M., martillero.-

Imp. \$ 510.000 e) 23 al 25/10/91

O. P. Nº 85846 F. Nº 56978

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Porcentajes de: 1,25% - 2,6% y 1,4% de los inmuebles ubicados en España Nº 941/943; O'Higgins Nº 1025 y Catamarca Nº 471, respectivamente.

El día 24 de octubre de 1991 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Embargo preventivo que se le sigue a Benítez, Raúl Alejandro - Expte. Nº B-17.338/91. Remataré: El porcentaje que le corresponde al señor Benítez, Raúl Alejandro de los inmuebles que se detallan a continuación: Con base de: australes 9.820.024, el 1.25% del Catastro Nº 6904; Sección H; Manzana 116 Parc. 36 ubicado en



calle España Nº 941/943. Consta de: Instalación eléctrica, agua, gas natural; consta de 3 habitaciones; living comedor; cocina-comedor; baño de Ira. y de servicio; patio descubierto, fónido con piso de tierra; 1 hall; paredes de material c/techo de chapa y cielo raso de material desplegable; inscripto en: L: 14; F: 366, Asiento 8; Con base de: **₳** 6.552.484,90 el 2,6% del Catastro Nº 92.842, Sección H; Manzana 37; Parcela 27-a; ubicado en calle O'Higgins Nº 1025, consta de: Instalación eléctrica, agua, pasa gas natural; posee un depósito de aproximadamente 6x5; una habitación precaria y baño igual condición; un depósito de aproximadamente 12 x 5; abierto c/techos de zinc, tirantes de madera; pisos de cemento; paredes de ladrillos; habitada por el señor Rodríguez en calidad de cuidador. Inscripto en: L: Cédula parcelaria, Plano 8240; Con base de **₳**: 6.402.758,50 el 1,4% del Catastro Nº 102917; Sección D, Manzana 21; Parcela 40; U. Func. 2; consta de: dos habitaciones, 1 baño, agua corriente y luz; patio descubierto; funciona en el mismo una gomería, ubicado este inmueble en Catamarca Nº 471. Edictos: Tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322 - ciudad. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretario. Imp. **₳** 660.000. e) 22, 23 y 24-10-91

O.P. Nº 85828 F. Nº 56953

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en Cerrillos y otro  
en San Lorenzo**

**₳ 2.713.332 y ₳ 28.320.344 respectivamente**

El 25 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble situado en la calle 4 de Junio de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B, manzana 51 "a", parcela 9, matrícula 1267. Superficie del terreno s/t.: 400 m2. Plano 53 Cerrillos. Mejoras: (edifica-

ción): No posee, terreno baldío. Servicios: No instalados: Agua, luz. Estado de ocupación: Desocupado. Base **₳** 2.713.332. 2º) Un inmueble situado en la calle Manuel Belgrano de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B, manzana: Fracción III, parcela 28, matrícula 5026. Superficie del terreno: 5.534,51 m2. Mejoras: (Edificación): Una casa precaria construida en adobe, techos en chapa galvanizada. Estado de ocupación: Residen en la misma la Sra. Francisca Condori y una hija de ésta, manifestando la primera de la nombradas que lo hacen en condición de caseras. Plano 2146 de San Lorenzo. Servicios: No instalados, agua y luz. Base **₳** 28.320.344. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Delia C. de Liacer Moreno, en los autos: "Angelina, Abelardo Enver - Concurso preventivo (hoy s/quiebra), Expte. Nº 1 A-31.251/82. Señá: El 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Imp. **₳** 850.000 e) 21 al 25-10-91

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 85825

F. Nº 56963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Gaseosas del NOA S.A. - Concurso preventivo" Expte. 2 B-20.172/91 hace saber que la Junta de Acreedores fijada para el día 13 de noviembre de 1991 ha sido postergada para el día 20 de diciembre de 1991, a horas 10, la que se celebrará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de realizarse con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Asimismo que se ha postergado para los días 7 y 28 de noviembre de 1991 la presentación de los informes individuales y general por la sindicatura. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de octubre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. **₳** 425.000

e) 21 al 25-10-91

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 85.869

F. Nº 57.009

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos caratulados: Mena, Luis Orlando vs. Gareca, Elsa Raquel y Lechesi, Raúl César, Expte. Nº B-02098/89 - Sumario cobro de australes, citar mediante edictos a la demandada Sra. Elsa Raquel Gareca, matrícula individual Nº 5.335.416 a fin de que se presente a juicio a hacer valer sus derechos dentro del tér-

rino de cinco días que se computará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial para que lo represente en juicio, en caso de incomparecencia. Pu-

bliquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el medio.- Jorge Montenegro, secretario.-

Imp. A 170.000

e) 23 y 24/10/91

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 85.864

F. Nº 57.002

#### ALMACENES URQUIZA S.R.L.

Salta, 22 de octubre de 1991

Mediante oficio Ley 22.172 de fecha 22/04/1988, del Sr. Juez de la Sala Primera, Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy; se transfiere el 50% de los derechos y acciones de la cuotas sociales de Almacenes Urquiza S.R.L. pertenecientes al Sr. Vicente Cuesta a favor de la Sra. Silvia M. Requena Segarra, casada, mayor de edad, nacionalidad boliviana, D.N.I. Nº 92.452.964, con domicilio real en calle H. Yrigoyen Nº 158, ciudad de Salta, el 40% y el restante 10% a favor del Sr. Kurt R. Cuesta, nac. boliviana, pasaporte Nº 815.432, c/Expediente de radicación definitiva Nº 417.454-4-86 con domicilio real en calle H. Yrigoyen Nº 158, ciudad de Salta.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 22 de octubre de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. A 210.000

e) 23/10/91

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 85827

F. Nº 56952

#### COCONAR S.A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 2º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 3º) Consideración de la transformación de los títulos de acciones en circulación de "nominativos no endosables" o "al portador". Canje de láminas.
- 4º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

**Dr. Jesús O. Fernández Pelayo**

Imp. A 850.000

e) 21 al 25-10-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 85.863

F. Nº 57.001

#### CIRCULO MEDICO DE

#### ROSARIO DE LA FRONTERA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 1991, a horas 21.00, en su sede sita en calle M. F. de Cornejo 670, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 2º) Renovación de la comisión directiva.
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

**Dr. Pedro Wouterlood**  
Presidente

Imp. A 125.000

e) 23/10/91

### ASAMBLEA GENERAL

O.P. Nº 85.868

F. Nº 57.007

#### ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de Tenis, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 04 de noviembre de 1991, a horas 20.00. Siendo de aplicación el art. 34, de los estatutos, en su sede social O'Higgins Nº 442 de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración y resolución sobre memoria, inventario, estados contables e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
- 3º) Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización por estatutos y por renunciaciones.

Ricardo M. Norte  
Secretario

Dr. Adnan Exeni  
Presidente

Asoc. Salteña de Tenis  
Imp. ₳ 65.000

Asoc. Salteña de Tenis  
e) 23/10/91

O. P. Nº 85853

F. Nº 56991

**CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE  
TARTAGAL**

Se cita a los señores asociados del Centro de Taximetristas de Tartagal (Salta) a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1991 en calle Rivadavia Nº 28 de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario por los ejercicios vencidos el día 31 de diciembre de 1988/1989 y 1990.
- 2º Renovación total de la comisión directiva.
- 3º Cuotas sociales de los asociados.
- 4º Autorización a la comisión directiva para su cobro y/o elevación.
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

**LA COMISION**

Imp. ₳ 195.000.-

e) 22 al 24-10-91

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 85797

De las ediciones números 13.777 y 13.778 de fechas 3 y 4 de octubre de 1991. Sección: Edictos Judiciales.

Se deja constancia que por error involuntario, no se publicó en los boletines oficiales de fecha 3 y 4-10-91, el edicto judicial que se detalla al pie de la presente y que debió publicarse durante cinco (5) días. Fechas de Publicación: 30-9-91; 1, 2, 3 y 4 de octubre. Orden de Publicación Nº 85502 - Factura Nº 56631.

O. P. Nº 85502

F. Nº 56631

La Dra. Marta Bóssini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación en autos caratulados: Gambarte, Néstor - Medidas Cautelares; Inspección Ocular - Inventario de Bienes, etc. Declaración de Ausencia y Nombramiento de Curador de Bienes. Solc. Carlos A. Marrupe y otros, Expte. Nº 20.927/91, cita a Néstor Gambarte en estos autos, bajo prevención de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 125.000

e) 30-9 al 4-10-91

**LA DIRECCION**

Sin cargo.-

e) 23-10-91

**RECAUDACION**

O.P. Nº 85.872

Saldo anterior .....	₳ 1.118.831.371,67
Recaudación del 22-10-91 ₳	4.211.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 1.123.042.371,67</b>